



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 11 de diciembre de 2020

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00041-00
DEMANDANTE(S):	MARTHA CIELO JIMENEZ BETANCUR
DEMANDADO(S):	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Se reconoce personería a la sociedad MUÑOZ Y ESCRUCERIA S.A.S, representada legalmente por MARICEL LONDOÑO RICARDO portadora de la T.P. 191.351, y acepta la sustitución de poder realizada a JUAN FELIPE OCHOA SANCHEZ portador de la T.P. 264.143 del C.S. de J, previa verificación en el certificado de antecedentes disciplinarios consultado en el portal web del Consejo Superior de la Judicatura, profesionales en derecho quienes cuentan con tarjeta vigente de acuerdo a los certificados de antecedentes disciplinarios de abogados los cuales fueron verificados en el portal web de la Rama Judicial.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada de COLPENSIONES, el cual fue presentado de manera oportuna se DA por contestada la demanda presentada de forma oportuna por la apoderada de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Finalmente, teniendo en cuenta que no han comparecido los representantes legales de las sociedades demandadas para efectos de su notificación, se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a efectuar trámite de citación de notificación personal o de aviso, según corresponda a los representantes legales de la AFP PROTECCIÓN S.A. y AFP PROTECCIÓN S.A. o al menos acreditar que el documento remitido como citación ha sido debidamente cotejado. Para lo cual se le concede el término de 10 días hábiles para que proceda a realizar esta diligencia y acredite que fue recibida correctamente allegando constancia a través de correo certificado debidamente cotejado.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
Medellín, 14 de diciembre de 2020

El auto anterior fue notificado por estado N° 158 y estados electrónicos N°. 116 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria